

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Trabajo Social
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Pablo de Olavide

Se emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, procedió a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales, emitiendo un Informe de evaluación que remitió al Consejo de Universidades. Ese órgano dictó resolución de verificación que posteriormente comunicó a la Universidad solicitante.

Contra la resolución de verificación, la Universidad presentó recurso ante la Presidencia del Consejo de Universidades que fue admitido a trámite y remitido a ANECA por la Comisión designada al efecto por el Consejo de Universidades de acuerdo con el artículo 25.9 del R.D. 1393/2007 en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2009. Esta Comisión ha indicado a ANECA que se revise los siguientes aspectos:

En cuanto a la relación existente entre las competencias del título y los objetivos del grado, se concretarán las diferencias e incoherencias observadas, en términos de recomendaciones de mejora de la memoria presentada por la Universidad.

En relación con las consideraciones que el informe definitivo realiza sobre el criterio 6, la ANECA concretará las insuficiencias observadas en la memoria presentada por la Universidad.

Por lo que se refiere al Criterio 10, la ANECA tomará en consideración las aportaciones realizadas por la Universidad en el texto de su reclamación.

ANECA, a través de la Comisión de Rama de conocimiento de AGAE-Ciencias Sociales y de la Educación, ha revisado la reclamación, conforme al Procedimiento de revisión de reclamaciones y recursos por la Comisión de Recursos de ANECA y utilizando el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales publicados en la Web de ANECA. Esta revisión constituye la primera etapa del procedimiento de recursos, como resultado de esta etapa ANECA emite el siguiente informe FAVORABLE sobre la reclamación presentada, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La Comisión de Ciencias Sociales y de la Educación acepta el recurso presentado por la Universidad de Pablo Olavide, en relación con las consideraciones que el informe definitivo realiza sobre el criterio 6 y 10.

La Comisión emite un informe en términos favorables, recomendando al Consejo de Universidades un especial seguimiento a la relación existente entre las competencias del título y los objetivos del grado.

En Madrid, a 12/01/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez